101.36_____

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 023638

(21 de junio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-001-2024"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 118 de julio 15 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC-ST-001-2024, para la contratación del siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

CDP:	
Número:	20242386
Fecha de Expedición:	Abril 30 de 2024
Fecha de Vencimiento:	Agosto 30 de 2024
Valor:	$331.411.250.oo
Compromiso que respalda:	04.09.3104.00.00.133419.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.0 2.02.008.24.05 FT. Inversión SDO/2023

CDP:	
Número:	20242468
Fecha de Expedición:	Mayo 22 de 2024
Fecha de Vencimiento:	Septiembre 22 de 2024
Valor:	$198.588.750.oo
Compromiso que respalda:	04.09.31.04.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2. 02.02.009.24.04 FT. Inversión

3. Que el Municipio de Yumbo conforme al cronograma publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a Veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-ST-001-2024.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones No se presentaron observaciones.

5. Que el Municipio de Yumbo conforme al cronograma publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que el Municipio de Yumbo conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, presentándose un (01) proponente.

7. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 17 de junio de 2024, concluye lo siguiente: "Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0 representante legal LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con

101.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 023638

(21 de junio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-001-2024"

cédula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo, se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 99.75 sobre 100 posibles, por lo que se sugiere al Doctor ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Movilidad adjudicar a este proponente.

8. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos.

6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se recibió observación al informe de evaluación.

7. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

8. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-ST-001-2024, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE", al proponente: COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0 representante legal LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con cedula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato que se adjudica asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye el IVA, y demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO: El contrato será cancelado con cargo a los Certificados de disponibilidad Presupuestal No. 20242386 del 30 de abril de 2024, las cuales se imputarán a la cuenta 04.09.3104.00.00.133419.24.2409.0600.2020768920117.240 9011.2.3.2.02.02.008.24.05 FT. Inversión SDO/2023, por valor de $331.441.250.oo. y No. 20242468 del 22 de mayo de 2024, las cuales se imputarán a la cuenta 04.09.31.04.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.24 09011.2.3.2.02.02.009.24.04 FT. Inversión, por valor de $198.588.750.oo.

101.36_____

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 023638

(21 de junio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-001-2024"

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTICULO QUINTO: El plazo estimado del presente CONTRATO será el contado desde el cumplimiento de los requisitos, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación por parte DEL MUNICIPIO DE YUMBO de la Garantía Única del mismo, hasta el 30 noviembre de 2024, el presente contrato no podrá prorrogarse más allá del 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo se notifica al proponente COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0 representante legal LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con cedula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo, favorecido en la presente Adjudicación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los veintiún (21) días del mes de junio del 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Comité estructurador: Dra. Erika Gómez
Dra. Ángela Rodríguez
Dr. Albeiro Gutiérrez